

ADMINISTRACIÓN LOCAL

IZNATE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iznate para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.021.959,68
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	780.870,00
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	339.691,51
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	396.078,49
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	241.089,68
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	241.089,68
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.021.959,68

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.021.959,68
<i>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	798.827,56
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	241.900,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	5.515,33
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	123.480,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.082,23
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	7.850,00
<i>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	223.132,12
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	223.132,12
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.021.959,68

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto

A. PERSONAL FUNCIONARIO	
1. <i>HABILITACIÓN NACIONAL</i>	
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR (AGRUPADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CÚTAR)	1
2. <i>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	
2.1. ADMINISTRATIVO	1
B. PERSONAL LABORAL	
3. <i>PERSONAL LABORAL FIJO</i>	
3.1. AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
4. <i>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</i>	
4.1. MONITOR DEPORTIVO	1
4.2. DINAMIZADORA GUADALINFO	1
4.3. PERSONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3
4.4. ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	1
4.5. PERSONAL ADMINISTRACIÓN	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 21 de junio de 2022.

El Alcalde, Gregorio A. Campos Marfil.

2414/2022